



Noticias NIIF

Valoración: Consideraciones clave para las pruebas de deterioro

En este número:

1 Consideraciones clave para las pruebas de deterioro

Flujos de efectivo y tasa de descuento

3 Rechazos actuales de CI

Diversos temas

4 Laboratorio de arrendamientos

¿Cómo implementar una nueva guía?

5 Recién salido de la imprenta

Aplicación de NIIF 9 con NIIF 4
Definición de un negocio
Plusvalía mercantil y deterioro
Consulta de agenda

6 Rechazos del CI

NIC 17

9 Búsqueda de palabras crípticas

En el contexto de los mercados de valores volátiles y la caída de precios de los productos básicos y materias primas, Attul Karir, de nuestra consultoría de Valoración, comparte consideraciones clave en la revisión de la idoneidad de los flujos de efectivo y la tasa de descuento utilizada en las pruebas de deterioro según la NIC 36.

La AEVM (Autoridad Europea de Valores y Mercados) ha identificado las siguientes prioridades en materia de cumplimiento que, junto con los organismos nacionales de Europa, examinará dentro de los estados financieros de 2015 de las empresas cotizadas:

- el impacto de las condiciones del mercado financiero sobre los estados financieros, en particular el actual entorno de tipos de interés, riesgo país y de tipo de cambio, y la volatilidad de los precios de los productos básicos y materias primas,
- la medición del valor razonable y las revelaciones relacionadas, y
- el estado de flujos de efectivo y las revelaciones relacionadas.

Áreas específicas dentro del sector de enfoque

Los factores específicos dentro del sector y el escrutinio de los reguladores por parte de los organismos industriales pueden afectar las valoraciones. Por ejemplo, los precios de las materias primas afectarán las proyecciones y su riesgo percibido de diferentes maneras, dependiendo de si las materias primas son una entrada o una salida.

¿Qué significa esto para las valoraciones de información financiera?

Factores desencadenantes de deterioro

¿Han sido todos los factores desencadenantes del deterioro (ambos, internos y externos) debidamente considerados, prestando especial atención al ambiente de tipos de interés, los precios de las materias primas, el riesgo país y de tipo de cambio?

¿Son los supuestos clave coherentes con la información que es observable en el mercado externo?

Los reguladores han observado que las tasas de descuento y de crecimiento terminal son a menudo identificadas incorrectamente como los únicos supuestos clave. ¿Han sido adecuadamente reveladas las premisas fundamentales sobre las que se basan las proyecciones de flujo de efectivo?

Medición del valor razonable y revelaciones relacionadas

Las técnicas de valoración tienen que cumplir con los requerimientos de la NIIF 13, *Medición del valor razonable*, es decir, el uso de datos observables debe maximizarse, y cuando estén disponibles, los emisores deben utilizar los precios de cotización en un mercado activo sin necesidad de ajuste.

Cuando un tercero determina el valor razonable, esto debe ser revelado.



NIIF 7, *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, requiere que los emisores proporcionen una descripción de las técnicas de valoración y los datos utilizados. Las siguientes revelaciones no siempre se realizan de manera adecuada: cualquier cambio en las técnicas de valoración y las razones de esos cambios, los niveles de la jerarquía del valor razonable, la sensibilidad a los cambios en los resultados no observables y si el uso actual difiere del mayor y mejor uso.

¿Cuáles son las consideraciones clave en la revisión de la idoneidad de los flujos de efectivo y la tasa de descuento utilizada en las pruebas de deterioro según la NIC 36, Deterioro del valor de los activos?

Flujos de efectivo

- Demasiado optimista:
 - ¿Cómo se ha desempeñado el negocio?
 - ¿Se ajustan los flujos de efectivo para las condiciones actuales del mercado?
 - ¿Son las proyecciones coherentes con las revelaciones segmentarias en los estados financieros?
 - ¿Han sido comparados los supuestos de la tasa de crecimiento con sus pares y los informes de analistas?
 - Los primeros 5 años frente a la tasa de crecimiento terminal, ambos tipos de tasa de crecimiento requieren soporte.
- Impacto de los precios de los productos:
 - Los bajos precios han persistido y deben ser reflejados en la valoración de los activos para las empresas.
 - Los productos básicos pueden ser tanto entradas como salidas en un negocio – las proyecciones deberían reflejar los precios de los productos básicos esperados.
- Asignación de los gastos generales:
 - Los gastos administrativos generales deben ser asignados a las unidades generadoras de efectivo.
- Las futuras mejoras:
 - El valor de uso debe basarse en el mantenimiento, no en la mejora de los gastos de capital.

Tasa de descuento

- El entorno de tipos de interés actual: en Europa las tasas de interés bajas o incluso negativas para ciertos puntos de referencia (es decir, para algunos bonos gubernamentales y corporativos de alta calidad) deben reflejarse cuidadosamente en las entradas utilizadas para el promedio ponderado del costo de capital.
- Riesgo de tipo de cambio frente al riesgo país no son la misma cosa:
 - El riesgo de cambio se refiere a la captura de los diferenciales de inflación si se utiliza una tasa libre de riesgo para el mundo desarrollado para las proyecciones denominadas en moneda local.
 - El riesgo país se refiere al ambiente económico del país en un contexto geopolítico. Una prima de riesgo país separada por lo general solo es pertinente cuando las proyecciones de flujos de efectivo se preparan en una moneda diferente. Si se ha estimado un costo local de capital, ya incluirá una prima de riesgo país a la tasa libre de riesgo local.
- Estructura de capital objetivo:
 - El coeficiente de endeudamiento específico de las entidades no debe ser utilizado para llegar al apalancamiento en el promedio ponderado del costo del capital. En su lugar, debe basarse en el promedio de la industria y del apalancamiento objetivo.
- El uso de una tasa única de descuento para múltiples unidades generadoras de efectivo (o múltiples regiones):
 - El uso de una tasa única de descuento puede ser difícil de respaldar, ya que implica que las proyecciones de flujo de efectivo por cada unidad generadora de efectivo son de igual manera arriesgadas.

Próximos pasos

Las pruebas de deterioro siguen siendo un tema candente para los grupos de interés que van desde los reguladores e inversores hasta los medios de comunicación. Con base en nuestros hallazgos, pensamos que tendrá que ser realizado más trabajo por parte de las empresas. Puede encontrarse mayor guía en [Informe: Documento de guía sobre valoración](#) y [Informe: Profundidad: Ampliando sobre los 5 mejores consejos para las pruebas de deterioro](#).

Rechazos actuales del CI

Derek Carmichael y Tatiana Geykhman, de Servicios de Asesoramiento de Contabilidad, examinan algunas de las cuestiones que el CI rechazó en su reunión de marzo.



NIIF 9 Instrumentos Financieros – Determinación de la eficacia de la cobertura para las coberturas de inversiones netas

El CI observó que al contabilizar las coberturas de inversión neta, la entidad debe aplicar la prueba conocida como “el que sea menor” para determinar la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los instrumentos de cobertura. Esta aplicación evita el reciclaje de las diferencias de cambio que surgen de la partida cubierta que han sido reconocidas en otros resultados integrales antes de la disposición de la operación en el extranjero, que está alineada con los requerimientos de la NIC 21 *Efectos de las variaciones en los tipos de cambio*.

NIC 16 Propiedad, planta y equipo, y NIC 38 Activos intangibles – Pagos variables para las compras de activos

El CI recibió una solicitud para abordar el tema de la contabilización de los pagos variables que se hagan para la compra de una partida de propiedad, planta y equipo o de un activo intangible que no es parte de una combinación de negocios.

El CI no pudo llegar a un consenso sobre el reconocimiento y la medición de tales pagos variables. El CI observó que las NIIF no incluyen requisitos que sean suficientemente claros y llegó a la conclusión de que el Consejo debe abordar la contabilización de los pagos variables de una manera integral.

NIIF 32 Instrumentos financieros: Presentación

Clasificación del pasivo por una tarjeta de prepago en los estados financieros del emisor

El CI discutió la contabilización de una tarjeta de prepago con las siguientes características:

- Sin fecha de vencimiento, sin comisiones por reembolso anticipado (*back-end*),
- No reembolsable, no redimible y no canjeable por dinero en efectivo,
- Redimible solo para bienes o servicios hasta un importe monetario determinado,

- Redimible solo en establecimientos comerciales de terceros especificados.

El CI observó que el pasivo de la entidad para la tarjeta de prepago cumple con la definición de un pasivo financiero. En consecuencia, los requerimientos de la NIIF 9, *Instrumentos financieros*, deben aplicarse para contabilizar dicho pasivo financiero. El CI también señaló que los programas de fidelización de clientes estaban fuera del alcance de su debate sobre este tema.

Arreglos de compensación y de mancomunación de efectivo (*cash pooling*)

El CI discutió si un arreglo particular de mancomunación de efectivo (*cash pooling*) podría cumplir con los requisitos para la compensación de acuerdo con la NIC 32, específicamente si las transferencias físicas regulares de saldos en una cuenta de compensación serían suficientes para demostrar una intención de liquidar todos los saldos contables al cierre del período en una base neta.

El CI observó que la presentación neta refleja mejor las cantidades y los tiempos de los flujos de efectivo futuros esperados solo cuando se tenga la intención de ejercer un derecho judicialmente exigible de compensarlos. Al realizar esta evaluación, la entidad considera las prácticas comerciales normales, las exigencias de los mercados financieros y otras circunstancias en su caso.

El CI señala que, en el ejemplo específico, no sería apropiado para el grupo presentar estos saldos netos, ya que el grupo no esperaba liquidar los saldos de fin de período de sus subsidiarias sobre una base neta.

Sin embargo, el CI también observó que, en otros arreglos de mancomunación de efectivo (*cash pooling*), las expectativas de un grupo pueden ser diferentes. En consecuencia, la determinación de lo que constituye la intención de liquidar sobre una base neta dependería de los hechos y circunstancias particulares de cada caso.



El laboratorio de arrendamientos de PwC

El profesor Lee Singh presenta las conclusiones de su primer experimento en la industria farmacéutica con la ayuda de su asistente, Ruth Preedy.



Hipótesis

La NIIF 16 tendrá un impacto significativo en la industria farmacéutica.

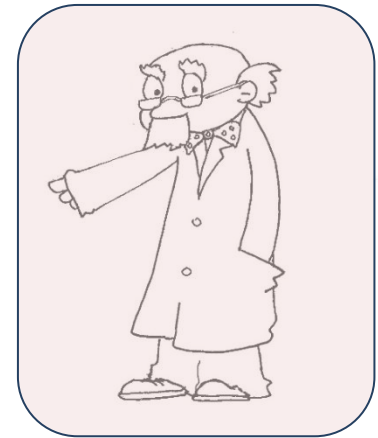
Pruebas y análisis

Las compañías farmacéuticas suelen arrendar edificios, vehículos de empresas y computadoras. Muchos de estos arreglos están actualmente contabilizados como arrendamientos operativos. Bajo la nueva norma, casi todos los contratos de arrendamiento se incluirán en el balance general.

Las compañías de dispositivos médicos a menudo suministran equipos a los hospitales y pueden ser arrendadoras si el arreglo cumple con la definición de arrendamiento. Sin embargo, la definición y medición de arrendamientos ha cambiado bajo la NIIF 16 y, por tanto, la nueva norma tendrá consecuencias tanto para el arrendador como para el arrendatario. Los términos y condiciones varían y pueden hacer que la evaluación de si existe un contrato de arrendamiento sea complicada. Estos son algunos de los términos que deberán ser considerados cuidadosamente para determinar si existe un contrato de arrendamiento:

- El equipo puede ser hecho a la medida, específicamente para el cliente.
- El equipo puede ser arrendado, con el proveedor también proporcionando consumibles para su uso con el equipo.
- Las estructuras de pago varían. En algunos casos, el equipo es libre, pero los consumibles son imputables.
- Puede haber requisitos mínimos de pedido para los consumibles.
- Los consumibles a veces pueden ser sustituidos por otros productos de la compañía.

Cuando ha habido un arrendamiento según la NIC 17, la nueva norma no ha cambiado



significativamente la contabilidad del arrendador.

Conclusión

La NIIF 16 tendrá un impacto en las compañías farmacéuticas tanto a nivel de arrendador como a nivel de arrendatario.

Aplicación práctica

La industria farmacéutica tendrá que hacer una revisión exhaustiva de sus sistemas. Estos tienen que ser capaces de identificar y realizar un seguimiento de todos los contratos que cumplen con la definición de arrendamiento. También tendrán que ser capaces de identificar cualquier valor bajo o arrendamientos a corto plazo, ya que reúnen los requisitos para una exención.

Las compañías de dispositivos médicos podrían tener consideraciones adicionales dependiendo de los términos y condiciones de sus contratos de arrendamiento de equipos.

Se puede ver más del análisis del profesor sobre el impacto de la NIIF 16, *Arrendamientos*, en la industria farmacéutica en nuestro boletín, *Spotlight*.

¿Has visto los últimos blogs de PwC sobre las NIIF?

Gary Berchowitz se pregunta sobre los juegos en línea en el contexto de la nueva norma de ingresos.

Brian Peters da una luz sobre las últimas tendencias en la contabilidad de las pensiones.

Recién salido de la imprenta

Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros con la NIIF 4 - Contratos de Seguros

En diciembre de 2015, el IASB publicó un proyecto de norma para modificar la NIIF 4 - *Contratos de seguros*, para dar a las entidades cuyo modelo es predominantemente la emisión de contratos de seguro, la opción de diferir la fecha de vigencia de la NIIF 9 hasta el año 2021 (la exención temporal). Alternativamente, una entidad podría aplicar la NIIF 9, pero con la opción de eliminar de los resultados algunos de los desajustes contables y la volatilidad temporal que podría ocurrir antes de que la nueva norma de los contratos de seguros se implemente (el enfoque de superposición).

En la reunión de marzo, el IASB tentativamente decidió confirmar las propuestas de proyectos de norma con respecto a lo siguiente:

Definición de un negocio

El IASB discutió las enmiendas propuestas a la NIIF 3 - *Combinaciones de negocios*, que aclararía cómo aplicar la definición de un negocio y en gran medida daría lugar a los

Plusvalía mercantil y deterioro del valor

El IASB discutió las siguientes áreas de su proyecto de plusvalía mercantil y deterioro:

- Una posible modificación a la prueba de deterioro para abordar las preocupaciones de los usuarios sobre el reconocimiento tardío de las pérdidas por deterioro y la sobreestimación de la plusvalía mercantil,
- La mejora de los requisitos de revelación para la plusvalía mercantil y deterioro, y,

Consulta de agenda

El Consejo examinó la retroalimentación recibida en respuesta a la consulta de agenda de 2015 y la revisión realizada por el fideicomisario en 2015 de la estructura y la eficacia. No se tomaron decisiones. El IASB discutirá en reuniones futuras lo siguiente:

- El balance de las actividades del Consejo y los criterios de priorización que se deben aplicar a los proyectos individuales,

- Se otorgará una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 a las entidades elegibles.
- Se debe determinar la elegibilidad para la exención temporal solo a nivel de entidad que informa.
- Debe haber una fecha fija de vencimiento.
- Se proporcionará un enfoque de superposición de forma opcional.

Las cuestiones técnicas restantes, incluyendo los criterios de calificación para la exención temporal, serán discutidas en reuniones futuras. Se espera la realización de las modificaciones en el tercer trimestre de 2016.

mismos requisitos que las enmiendas propuestas del FASB. El Consejo tentativamente decidió emitir un proyecto de norma, que se espera en el tercer trimestre.

- Una posible mejora a la definición y guía para las relaciones con los clientes adquiridas en una combinación de negocios.

No se tomaron decisiones. El Consejo continuará sus debates en reuniones futuras, incluida la consideración de la información cuantitativa sobre las cantidades y las tendencias de plusvalía mercantil que se reporta, el deterioro y los activos intangibles en los últimos años. El IASB también espera discutir este proyecto con el FASB de nuevo durante el segundo trimestre de 2016.

- Los comentarios recibidos sobre los proyectos individuales y el efecto que esos comentarios deberían tener, y
- Un borrador del plan de trabajo de las actividades del Consejo.

Rechazos del CINIIF en breve – NIC 17

Fernando Chiqueto, de Servicios de Asesoramiento de Contabilidad, examina las implicaciones prácticas de los rechazos del CI relacionados con la NIC 17.

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.



El Comité de Interpretaciones (CI) considera regularmente hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas tratados se traduce en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos van a convertirse en una mejora o en una enmienda de alcance limitado. Los temas que no se toman en la agenda terminan como “rechazos del CINIIF”, conocidos en el mercado de la contabilidad como “no es un CINIIF” o NIFRICs. Los NIFRICs están codificados (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de las normas publicadas por el IASB, a pesar de que técnicamente no tienen legitimización en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que usted necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el CI. Vamos norma por norma y continuamos con la NIC 17, conforme a lo que sigue.

En enero, el IASB emitió la nueva norma de arrendamientos, la NIIF 16. Sin embargo, la guía en la NIC 17 sigue siendo aplicable durante casi tres años, haciendo de este un momento oportuno para revisar cómo el CI abordó las preguntas planteadas sobre la NIC 17.

Subarrendamientos financieros de arrendamientos financieros (junio de 2005)

El CI consideró si la NIC 17 necesitaba una interpretación para situaciones en las que los activos obtenidos mediante los arrendamientos financieros se arrendan a su vez inmediatamente por intermediarios. Había una opinión de que los intermediarios podrían tratar los activos como inventario cuando se adquirieron desde el fabricante, seguido de una venta a los usuarios finales.

El CI observó que esta cuestión fue cubierta tanto por la guía de la NIC 17 para las operaciones de arrendamiento financiero, como para los requisitos de baja en cuentas de la NIC 39. El CI no estaba de acuerdo con la sugerencia para el tratamiento de los activos como inventario.

Según la NIIF 16, el arrendamiento principal y el subarrendamiento se contabilizan de acuerdo con la contabilidad del arrendatario y del arrendador, respectivamente. Los pasivos por arrendamiento financiero están sujetos a la guía de la baja en cuentas de la NIIF 9.

Reconocimiento de incentivos de arrendamiento operativo según la SIC-15 (agosto de 2005)

Se pidió al CI tener en cuenta el período adecuado sobre el que se debe reconocer un incentivo para un arrendamiento operativo cuando el arrendamiento contiene una cláusula que requiere

que los precios de los alquileres sean modificados a los de mercado.

El CI observó que la SIC-15 *Arrendamientos Operativos - Incentivos*, requiere que un arrendatario reconozca los incentivos como una reducción del gasto de alquiler durante el plazo del contrato de arrendamiento. El CI pensó que la redacción era clara y no aceptó el argumento de que el gasto por arrendamiento de un arrendatario, después de modificar el precio de un arrendamiento operativo al de mercado, debería ser comparable con el gasto de arrendamiento de una entidad que celebra un nuevo contrato de arrendamiento al mismo tiempo a tasas de mercado. Tampoco el CI cree que la modificación de precios sería representativa de un cambio en el patrón de tiempo.

Según la NIIF 16, cualquier incentivo para un arrendamiento se reconoce como una reducción del activo por derecho de uso.

Patrón de tiempo de los beneficios del usuario procedente de un arrendamiento operativo (noviembre de 2005)

El CI consideró el perfil de reconocimiento de los ingresos y los gastos de un arrendamiento operativo en el que los pagos anuales se aumentan en un porcentaje anual fijo durante la vigencia del contrato de arrendamiento. Al CI se le preguntó si sería aceptable reconocer tales aumentos en cada período contable cuando están destinados a compensar la inflación anual prevista durante el período de arrendamiento.

El CI observó que la contabilidad de acuerdo con la NIC 17 para los arrendamientos operativos no incorpora ajustes para reflejar el valor temporal del dinero. Por el contrario, la NIC 17 requiere un

patrón de línea recta de reconocimiento de ingresos o gastos de un arrendamiento operativo, a menos de que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario. El CI observó que el reconocimiento de los ingresos o gastos de los factores de inflación fijos anuales a medida que surgen, no sería coherente con el patrón de tiempo de los beneficios del usuario.

Según la NIIF 16, los pagos fijos son uno de los componentes del pasivo de arrendamiento.

Arrendamientos de terrenos que no transfieren la titularidad de la propiedad al arrendatario (diciembre de 2005)

Al CI se le preguntó si los contratos de arrendamiento a largo plazo de terrenos representaría una situación en la que un contrato de arrendamiento de terrenos “normalmente” no sería clasificado como un arrendamiento operativo. La NIC 17.14 afirmó que si no se espera que el título pase al arrendatario al término del plazo del arrendamiento, el arrendatario normalmente no recibe sustancialmente todos los riesgos y recompensas, en cuyo caso el arrendamiento será un arrendamiento operativo.

La palabra “normalmente” implica que un arrendamiento a largo plazo de terrenos podría ser tratado como un arrendamiento financiero, ya que el valor temporal del dinero reduciría el valor residual a una cantidad inmaterial. Sin embargo, el CI señaló que un ejemplo afectado por la palabra “normalmente” es un contrato de arrendamiento de terrenos, en el que el arrendador se compromete a pagar al arrendatario el valor razonable de la propiedad al final del período de arrendamiento. En tales circunstancias, los riesgos y beneficios asociados a los terrenos habrían sido transferidos al arrendatario a pesar de que no exista transferencia de la titularidad.

El CI observó que un contrato de arrendamiento de terrenos se clasifica como un arrendamiento operativo, a menos que se espere que la titularidad pase al arrendatario, o los significativos riesgos y beneficios asociados con los terrenos pase al arrendatario. El párrafo 14 de la NIC 17 se eliminó mediante el documento Mejoras a las NIIF (emitido en abril de 2009).

Alquileres contingentes (mayo de 2006)

El CI consideró si una estimación de los alquileres contingentes por pagar o por cobrar bajo un

arrendamiento operativo debe ser incluida en los pagos de arrendamiento totales o en los ingresos por arrendamiento que se reconocerán sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

El CI observó que la práctica actual es excluir los alquileres contingentes del importe, que se reconocerá sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento. El tema no fue agregado a la agenda.

Según la NIIF 16, el pasivo de arrendamiento comprende únicamente los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tarifa (por ejemplo, los pagos vinculados a un índice de precios al consumidor, las tasas de interés de referencia o los pagos que varían para reflejar los cambios en las tarifas de alquiler de mercado). Los pagos de alquileres variables vinculados al rendimiento futuro de uso del activo subyacente se excluyen de la medición de los pasivos de arrendamiento.

Venta y retroarrendamiento con acuerdos de recompra (marzo de 2007)

El CI consideró cómo las transacciones de venta con arrendamiento posterior deben contabilizarse cuando el vendedor o el arrendador retiene el control del activo arrendado a través de un acuerdo o una opción de recompra.

El CI destacó que la NIC 17, en lugar de la NIC 18, proporciona la guía más específica con respecto a las transacciones de venta y arrendamiento posterior. En consecuencia, no es necesario aplicar los requerimientos de la NIC 18 a las transacciones de venta y arrendamiento posterior en el alcance de la NIC 17.

Según la NIIF 16, una entidad utiliza la guía de la NIIF 15 en la obligación de desempeño con el fin de determinar si la transferencia de un activo se contabiliza como una venta. Sin embargo, si el vendedor-arrendatario tiene una opción de recompra sustantiva, entonces no se ha producido la venta.

Patrón de tiempo de los beneficios del usuario (septiembre de 2008)

La solicitud pidió guía sobre qué alternativas al reconocimiento en línea recta de los gastos por arrendamiento podrían ser apropiadas.

El CI observó que la NIC 16 - *Propiedades, Planta y Equipo* y la NIC 38 - *Activos intangibles*,

requieren que una entidad reconozca el uso de los bienes de producción basada en un método que mejor refleje el patrón con el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la entidad. Por el contrario, la NIC 17 se refiere al patrón de tiempo de los beneficios del usuario. Por lo tanto, cualquier alternativa al reconocimiento de la línea recta debe reflejar el patrón temporal del uso del activo arrendado.

Compra del derecho de uso de terrenos (septiembre de 2012)

El CI recibió una solicitud para aclarar si la compra de un derecho de uso de terrenos debe ser contabilizada como i) la compra de propiedad, planta y equipo; ii) la compra de un activo

intangible; o iii) el arrendamiento de terrenos. En el patrón de hechos presentado, las leyes y reglamentos no permitirían a las entidades poseer dominio absoluto de los terrenos.

El CI identificó las características de un arrendamiento en el patrón de hechos considerado. El CI observó que un arrendamiento podría ser indefinido a través de las extensiones o renovaciones y, por lo tanto, la existencia de un período indefinido no impide el “derecho de uso” de calificar como un arrendamiento, de acuerdo con la NIC 17. El CI también observó que el arrendatario tiene la opción de renovar el derecho y que la vida útil para fines de depreciación podría incluir períodos de renovación. Tendrá que aplicar el juicio al hacer la evaluación de la duración apropiada del período de depreciación.

Resumen de los rechazos de la NIC 17

Tema	Conclusión en Resumen
Subarrendamientos financieros de arrendamientos financieros (junio de 2005)	El CI estaba de acuerdo con que la NIC 17 era clara sobre la guía para los arrendamientos financieros tanto para el intermediario en su calidad de arrendatario y un arrendador como para el usuario final como un arrendatario. Los requisitos de baja en cuentas de la NIC 39, tales como se aplican a los pasivos del arrendamiento financiero del intermediario, también son claros.
El reconocimiento de incentivos de los arrendamientos operativos según la SIC-15 (agosto de 2005)	El CI pensó que la redacción de la SIC-15 era clara y que requiere que el arrendatario reconozca el beneficio agregado de los incentivos de arrendamiento operativo como una reducción del gasto de alquiler durante el plazo del arrendamiento sobre una base de línea recta, a menos que otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo de los beneficios del arrendatario proveniente del uso del activo arrendado.
Patrón de tiempo de los beneficios de los usuarios provenientes de un arrendamiento operativo (noviembre de 2005)	La NIC 17 requiere un patrón de línea recta de reconocimiento de ingresos o gastos provenientes de un arrendamiento operativo a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario. El CI observó que el reconocimiento de los ingresos y gastos de los factores de inflación fijos a medida que surgen, no sería coherente con el patrón de tiempo de los beneficios del usuario.
Arrendamiento de terrenos que no transfieren la titularidad de la propiedad al arrendatario (diciembre de 2005)	El arrendamiento de terrenos, cualquiera que sea el plazo del arrendamiento, se clasifica como un arrendamiento operativo, a menos que se espere que la titularidad pase al arrendatario o significativos riesgos y beneficios asociados a los terrenos al final del plazo del arrendamiento pasen al arrendatario.
Alquileres contingentes (julio de 2006)	El CI observó que no esperaban que los pagos de alquileres contingentes se incluyeran en el importe para ser reconocidos sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento para los arrendamientos operativos.
Venta y retroarrendamiento con acuerdos de recompra (marzo de 2007)	El CI tentativamente acordó que la NIC 17, en lugar de la NIC 18, proporciona la guía más específica con respecto a las transacciones de venta y arrendamiento posterior para las transacciones que transmiten un derecho de uso de un activo. De lo contrario, la NIC 17 no se aplica.
Patrón de tiempo de los beneficios del usuario (septiembre de 2008)	El CI sintió que la NIC 17 es clara en que cualquier desviación del reconocimiento en línea recta de los gastos por arrendamiento, en virtud de un contrato de arrendamiento operativo, debe reflejar el patrón temporal del uso del activo arrendado, en lugar de los costos o beneficios del arrendador. El CI no esperaba que surgiera diversidad significativa de la práctica.
Compra del derecho de uso de terrenos (septiembre de 2012)	El CI observó que la existencia de un período indefinido no evita el “derecho de uso” de calificar como un arrendamiento, de acuerdo con la NIC 17.
Significado de “costos incrementales” (marzo de 2014)	Al CI se le preguntó si los costes salariales del personal permanente que participa en la negociación y contratación de nuevos contratos de arrendamiento califican como “costos incrementales” y por lo tanto deben ser incluidos como costos directos iniciales en la medición inicial del cobro del arrendamiento financiero. El CI observó que dichos costes fijos internos no califican como “costos incrementales”. Solo aquellos costes en los que no se habría incurrido si la entidad no hubiera negociado y celebrado un contrato de arrendamiento deben ser incluidos en la medición inicial del cobro del arrendamiento financiero.

Búsqueda de palabras crípticas de las NIIF

¡Dele a su cerebro un entrenamiento y manténgalo animado para su próximo período de contabilidad! Todos los términos que se describen a la derecha tienen algo que ver con las NIIF. Vea cuántos se pueden encontrar en la cuadrícula de palabras. Sin embargo, no es tan fácil como usted piensa... ¡algunas de las palabras en la cuadrícula no tienen nada que ver con la contabilidad! Con el fin de mantener la sencillez, todas las palabras son hacia adelante y no hay diagonales.

E	I	E	V	S	T	A	J	Y	R	V	U	A	I	K	V	R	V	C	U
R	H	E	I	H	R	R	S	U	G	A	R	Y	R	O	Y	A	L	T	Y
T	E	A	V	I	R	T	U	A	L	L	Y	C	E	R	T	A	I	N	S
T	N	C	I	G	E	U	F	L	E	E	I	A	M	I	I	P	N	O	D
X	L	A	R	H	A	I	F	S	A	S	E	S	O	O	A	M	S	T	A
A	E	P	O	L	I	C	I	E	S	S	L	H	T	M	R	I	U	E	E
G	Y	U	S	Y	U	L	C	R	E	I	D	A	E	I	A	M	L	S	Y
N	R	T	U	P	A	T	I	W	I	N	S	L	A	G	O	M	I	O	G
S	E	O	P	R	A	T	E	R	E	G	U	L	A	T	I	O	N	M	C
Y	G	P	R	O	B	A	N	E	L	R	B	I	S	I	M	O	N	G	A
D	A	T	A	B	R	S	T	A	L	E	S	O	S	O	P	R	A	N	Q
S	T	I	S	A	U	C	L	L	I	T	I	B	O	S	R	O	A	Q	W
C	T	O	O	B	T	O	Y	I	E	L	D	R	C	C	A	T	M	W	E
V	A	N	T	L	E	T	L	O	W	E	I	A	I	U	C	H	O	E	R
E	S	H	T	E	R	R	O	R	I	U	A	I	A	S	T	I	R	R	T
X	G	O	O	L	E	O	W	A	T	E	R	K	T	I	I	S	T	T	Z
B	O	W	A	F	S	Y	E	I	R	U	Y	E	E	F	C	I	I	Y	D
H	L	L	E	I	E	A	R	A	C	E	R	T	S	R	A	L	S	O	J
N	F	O	T	Q	A	L	O	O	K	S	R	S	D	S	B	F	A	R	T
A	A	N	W	X	R	T	U	G	O	O	D	W	I	L	L	U	T	O	N
E	X	G	U	Z	C	Y	Y	O	P	E	R	A	L	I	E	N	I	E	T
S	V	U	W	Y	H	A	R	V	E	S	T	M	U	D	I	I	O	M	G
T	I	W	A	U	O	K	B	E	R	N	E	S	T	O	I	S	N	U	W
S	C	O	S	T	A	U	G	R	O	U	P	E	E	U	Y	N	Y	E	N
I	U	U	S	L	O	W	U	N	O	B	E	L	D	I	Y	T	S	I	B
I	A	H	E	L	P	M	E	M	A	N	U	A	L	O	F	I	F	R	S
P	R	E	T	R	O	S	P	E	C	T	I	V	E	I	Q	T	U	L	L
A	E	V	A	S	B	G	S	N	L	I	V	E	R	P	O	O	L	A	R
D	A	C	I	N	V	E	S	T	I	N	G	R	E	E	C	E	L	Y	V
Z	D	A	D	B	A	N	T	D	C	N	S	G	N	G	E	S	H	X	V

Horizontal:

- Probability criterion (9,7)
- A lot of boilerplate language
- Until the bitter end (IAS 39)
- Temporary topic (4, 10)
- An APM
- Return
- Adjust for this retrospectively if material
- Not until the bitter end (IAS 39)
- Inherent profitability measure
- Is it an asset?
- Detachment of produce (IAS 41)
- Charge
- Accounting family
- With hindsight
- Cashflows for future profits

Vertical:

- Probability criterion (7,8)
- Likelihood of being exercised (12,5)
- Probability criterion
- Topic of the month (... accounting)
- Profit before unfortunate debits
- Hiding the tree in the wood of words
- I might sell? (3,6)
- Accounting kid
- Accounting companion
- Can't be done
- Piecemeal consumption
- Definitely not an asset
- Shareholders' reduced profit share
- Repetitive counterparty
- Accounting debate club
- Basis for future profits

Se proporcionará la solución en Noticias NIIF - mayo 2016.



- Estoy elaborando una lista de tareas para la agenda de consulta
- ... Espera, ¿qué es eso?
- La última lista de tareas

Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en PwC InterAméricas, puede contactar a:

Fabián Mendy
Líder de Assurance PwC InterAméricas
Tel: (809) 567-7741

Wilfredo Peralta
Accounting Consulting Services PwC InterAméricas
Tel: (504) 231-1911

Oscar Piedra (Costa Rica)
oscar.piedra@cr.pwc.com
Tel: (506) 2224-1555

Fabián Mendy (Rep. Dominicana)
fabian.mendy@do.pwc.com
Tel: (809) 567-7741

Marisol Arcia (Panamá)
marisol.arcia@pa.pwc.com
Tel: (507) 206-9200

Dora Orizábal (Guatemala)
dora.orizabal@gt.pwc.com
Tel: (502) 2420-7869

Francisco Castro (Nicaragua)
francisco.castro@ni.pwc.com
Tel: (505) 2270 99 50

María Cejas (El Salvador)
maria.c.cejas@sv.pwc.com
Tel: (503) 2248-8600

Wilfredo Peralta (Honduras)
wilfredo.peralta@hn.pwc.com
Tel: (504) 231-1911

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:
www.pwc.com/interamericas

Para comentarios o sugerencias, dirigirse a miriam.arrocha@pa.pwc.com

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.

